

Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo
Número:
Referencia: EX-2022-00981373UNC-ME#FCEFYN
VISTO:
El presente expediente, por el cual el Departamento FÍSICA solicita la designación interina del Ing. Carlos Raúl LEGUIZAMÓN, en el cargo Profesor Adjunto con dedicación simple en FÍSICA II; y
CONSIDERANDO:
Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, cargo creado por Resolución Decanal Nº 1713/2022 y se Rectifica por Resolución Decanal Nº 2171/2022;
El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación de la Ing. Carlos Raúl LEGUIZAMÓN;
La notificación del postulante;
El informe del Área Personal;
Lo aconseiado por la Comisión de ENSEÑANZA:

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

- <u>Art. 1°</u>).- Designar interinamente por Art. 14 CCT al Ing. Carlos Raúl LEGUIZAMÓN (Leg. 29245), en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, en FÍSICA II del Departamento FÍSICA, desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2024, cargo creado por Resolución Decanal N° 1713/2022.
- Art. 2°).- Conceder licencia sin goce de haberes al Ing. Carlos Raúl LEGUIZAMÓN (Leg. 29245), en un cargo de Profesor Asistente, dedicación simple por concurso, en FÍSICA II del Departamento FÍSICA a partir de la fecha de alta del cargo según Art. 1° de la presente Resolución y mientras dure en el cargo de mayor Jerarquía o hasta el 31 de Marzo de 2024, según Convenio Colectivo Docente Decreto 1246/2015 Cap. VII Art. 49 Ap. II, inc. a), aprobado por Resolución 1222-HCS-2014
- Art. 3°).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.
- <u>Art. 4°</u>).- El Ing. Carlos Raúl LEGUIZAMÓN deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.
- <u>Art. 5°</u>).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.
- <u>Art. 6°</u>).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.
- Art. 7°).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Física y archívese.
- DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

AB/Mbl